MGV HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación suscripto con las oficinas de Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto brindar colaboración recíprocamente entre las partes y participar conjuntamente en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones para el análisis de temas inherentes a la implementación de políticas de transparencia y prevención de la corrupción.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5935

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio Marco de Cooperación suscripto con las oficinas de Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a implementar políticas de transparencia y prevención de la corrupción, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.